ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2020/3235 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Control Interno.*

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de agosto de 2020, aprobó inicialmente el Reglamento de Control Interno para el Ayuntamiento de Santiago de Calatrava, exponiéndose a información pública por el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si durante dicho plazo no se presentase ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado Reglamento.

Santiago de Calatrava, a 27 de agosto de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Rocío Zamora Viana.

cve: BOP-2020-3235
Verificable en https://bop.dipujaen.es